

## **INFORME DE COMISARIO**

**A los Señores Accionistas de:  
SUPERPC S.A.**

En mi calidad de Comisario de **SUPERPC S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:  
Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los procedimientos de control interno establecidos en **SUPERPC S.A.** garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros.

Informamos que de acuerdo al cronograma emitido por la Superintendencia de Compañía la empresa se encuentra en el grupo que deben de adoptar las Normas Internacional de Información Financiera en el año 2012.

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a información del Asesor Jurídico de **SUPERPC S.A.**, no mantiene ningún litigio pendiente.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **SUPERPC S.A.** al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. .

  
**DAVID MERO M.**  
Ing. Contabilidad Pública y Auditora.

